



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FAO/KP/AWG/2008/L.4/Rev.1
12 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO

Quinto período de sesiones

Bangkok, 31 de marzo a 4 de abril de 2008, y Bonn, 2 a 12 de junio de 2008

Temas 3 *a)* a 3 *d)* del programa

**Análisis de los medios para alcanzar los objetivos de reducción de las
emisiones y determinación de las maneras de aumentar la eficacia
de esos medios y su contribución al desarrollo sostenible:**

- El comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos;
- Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
- Gases de efecto invernadero, sectores y categorías de fuentes;
- Enfoques que pueden aplicarse a las emisiones sectoriales

Análisis de los medios para alcanzar los objetivos de reducción de las emisiones y determinación de las maneras de aumentar la eficacia de esos medios y su contribución al desarrollo sostenible

Proyecto revisado de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) prosiguió su labor sobre los medios de que podían disponer las Partes del anexo I para alcanzar sus objetivos de reducción de las emisiones y sobre la determinación de las maneras de aumentar su eficacia y su contribución al desarrollo sostenible y al objetivo fundamental de la Convención establecido en su artículo 2.
2. El 2 de junio de 2008 el GTE celebró una mesa redonda sobre los medios de que podían disponer las Partes del anexo I para alcanzar sus objetivos de reducción de las emisiones. El GTE observó que en esa mesa redonda se habían hecho algunas aportaciones útiles que podrían servirle de ayuda para finalizar el examen de esas cuestiones en la primera parte de su sexto período de sesiones (agosto de 2008). El GTE tomó nota del resumen preparado por la Presidencia (véase el anexo de este informe) y de las observaciones y la información facilitadas por las Partes durante la continuación de su quinto período de sesiones.

3. El GTE convino en que el examen de las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) en los mecanismos basados en proyectos, que había de inscribirse en su labor sobre el comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos, debía basarse en los resultados de su examen de la cuestión de la no permanencia y otras cuestiones metodológicas como parte de su trabajo sobre el UTS. Además, el GTE tomó nota de la labor que se estaba realizando con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 b) iii) de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali), y señaló que esa labor podría serle útil para proseguir el examen de esa cuestión.

4. El GTE reiteró que, en el contexto de su labor en curso, también examinaría las consecuencias que podían entrañar para el mercado del carbono, en particular la oferta y la demanda de unidades comerciables en el marco del Protocolo de Kyoto, los cambios en los medios de que podían disponer las Partes del anexo I para alcanzar sus objetivos de reducción de las emisiones.
